



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 002340 DE 2007

(12 JUN 2007)

"Por la cual se modifica el Artículo Segundo de la Resolución No. 001805 del 14 Mayo de 2007, por medio de la cual se autorizó el Convenio de Colaboración Empresarial celebrado entre las Empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera EXPRESO SAN JUAN DE PASTO S.A. Y EXPRESO LAS LAJAS S.A."

EL SUBDIRECTOR DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por los Decretos 171 de 2001 y 2053 de 2003, y

CONSIDERANDO

Que a través del radicado MT-32996 del 18 de mayo de 2007, las empresas de transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera EXPRESO SAN JUAN DE PASTO S.A. Y EXPRESO LAS LAJAS S.A. a través de sus Representantes Legales presentaron ante la oficina central del Ministerio de Transporte, solicitud de modificación de la Resolución No. 001805 del 14 Mayo de 2007, por medio de la cual se autorizó el Convenio de Colaboración Empresarial celebrado entre las Empresas en mención, en el sentido de modificar el Artículo Segundo de la parte resolutive de dicha resolución, por cuanto no fueron incluidos todos los horarios solicitados a convenir en la ruta Pasto - Las Lajas y viceversa y los cuales se encuentran descritos en la parte considerativa de este mismo acto administrativo, así:

RUTA: PASTO - LAS LAJAS Y VSA.

Saliendo de Pasto: 06:00 - 07:13 - 08:00 - 08:33 - 11:00 - 15:00 - 17:00

Saliendo de Las Lajas: 07:30 - 08:30 - 11:00 - 13:00 - 14:00 - 15:00 - 17:00

Características del Servicio: Frecuencia: Diaria, Nivel de Servicio: Básico, Clase de Vehículo: Grupo A.

Que teniendo en cuenta que al revisar el acto el acto administrativo cuestionado, efectivamente la Subdirección de parte no relacionó la totalidad de horarios convenidos,

RESUELVE:

13
35

002340

12 JUN 2007

RESOLUCIÓN No.

DE 2007

"Por la cual se modifica el Artículo Segundo de la Resolución No. 001805 del 14 Mayo de 2007, por medio de la cual se autorizó el Convenio de Colaboración Empresarial celebrado entre las Empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera EXPRESO SAN JUAN DE PASTO S.A. Y EXPRESO LAS LAJAS S.A."

2.

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Artículo Segundo de la Resolución No. 001805 del 14 Mayo de 2007, el cual quedaría así:

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar a la empresa Expreso San Juan de Pasto S.A., la prestación del servicio de transporte público terrestre automotor de pasajeros en la ruta autorizada a la empresa Expreso Las Lajas S.A., mediante la Resolución No. 106 del 19 de octubre de 2004 expedida por la Dirección Territorial Nariño – Putumayo, así:

RUTA: PASTO – LAS LAJAS Y VSA.

Saliendo de Pasto: 06:00 – 07:13 – 08:00 – 08:33 – 11:00 – 15:00 – 17:00

Saliendo de Las Lajas: 07:30 – 08:30 – 11:00 – 13:00 – 14:00 – 15:00 – 17:00

Características del Servicio: Frecuencia: Diaria, Nivel de Servicio: Básico, Clase de Vehículo: Grupo A.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los demás términos de la Resolución 001805 del 14 Mayo de 2007, continúan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución al señor Segundo Heriberto Rosero Argoty, Representante Legal de la empresa EXPRESO SAN JUAN DE PASTO S.A., en la Carrera 6 No. 18 A – 42, Tel.: 7307331 – 7320755, Pasto (Nariño) y al Representante Legal de la empresa EXPRESO LAS LAJAS S.A., señor Franco Leonel Valencia, en la carrera 6 A No. 3 – 118, Las Lajas (Nariño), con jurisdicción en la Dirección Territorial Nariño – Putumayo.

ARTÍCULO CUARTO.- Compúlsese copia de la presente Resolución a la Policía de Carreteras, a la Superintendencia de Puertos y Transporte y a la Dirección Territorial Nariño – Putumayo.

NOTIFÍQUESE Y ASE

Dada en Bogotá D.C., a

12 JUN 2007

DAVID BECERRA FONSECA
Subdirector de Transporte